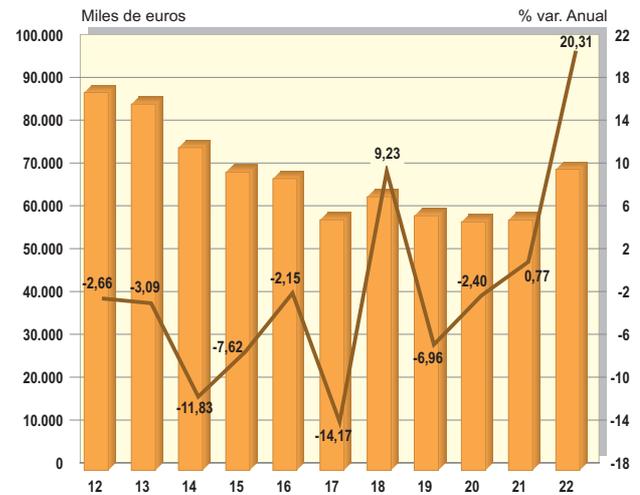


Liquidación
presupuestaria
de gastos
del Ministerio
de Transportes, Movilidad
y Agenda Urbana

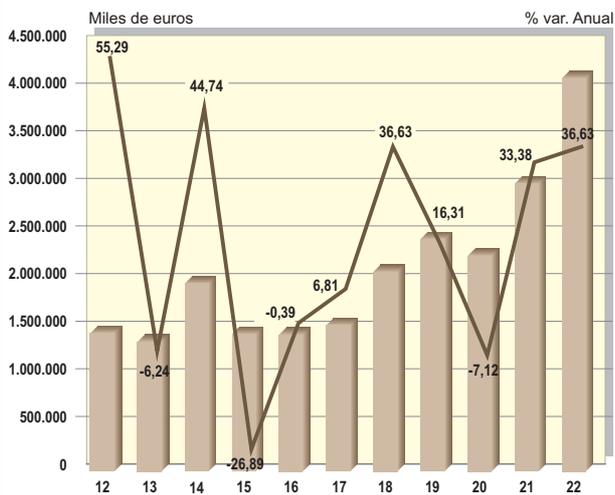
Capítulo 1. Gastos de personal



Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios



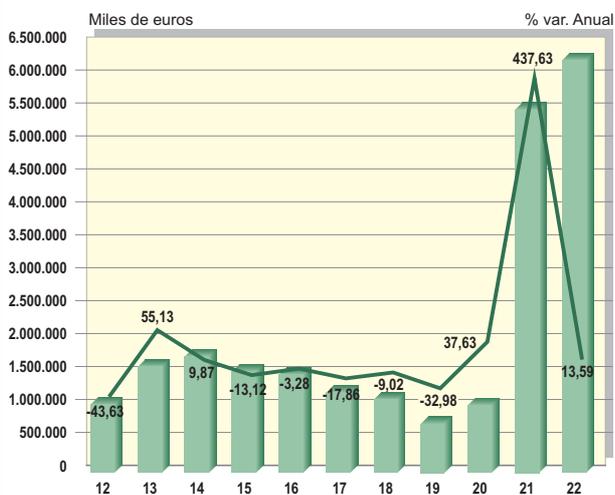
Capítulo 4. Transferencias corrientes



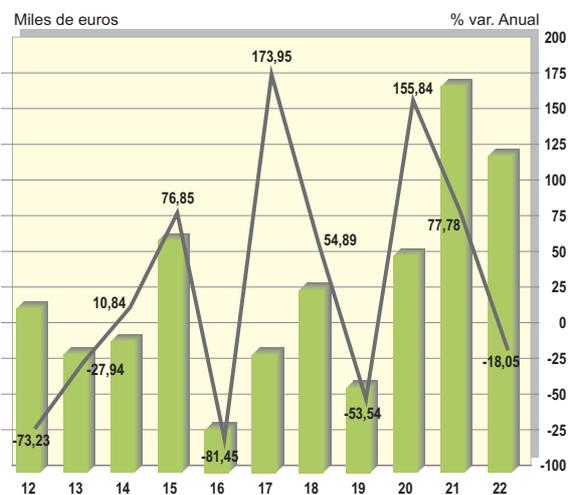
Capítulo 6. Inversiones reales



Capítulo 7. Transferencias de capital



Caps. 8 y 9. Operaciones financieras



Inversiones reales % var. Anual

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1. Gasto total por capítulos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros

GASTOS	2005	(1) 2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos de personal	184.289	213.244	170.928	163.318	158.868	158.199	162.574	163.066	166.195	166.651
Gastos en bienes corrientes y servicios	81.773	109.162	69.635	68.138	58.486	63.885	59.437	58.008	58.454	70.328
Gastos financieros	7.434	4.786	382	2.113	439	1.138	429	460	1.841	268
Transferencias corrientes	1.063.337	1.195.076	1.443.135	1.437.558	1.535.458	2.097.857	2.440.047	2.266.404	3.023.005	4.130.417
OPERACIONES CORRIENTES	1.336.833	1.522.268	1.684.080	1.671.127	1.753.251	2.321.079	2.662.487	2.487.939	3.249.496	4.367.664
Inversiones reales	4.440.560	4.598.543	2.250.503	2.071.064	1.738.349	1.716.567	1.794.274	2.096.133	2.118.165	3.522.089
Transferencias de capital	378.358	1.897.717	1.538.447	1.487.932	1.222.214	1.111.918	745.185	1.025.595	5.513.870	6.263.087
OPERACIONES CAPITAL	4.818.918	6.496.260	3.788.950	3.558.996	2.960.563	2.828.485	2.539.459	3.121.729	7.632.035	9.785.176
Activos financieros	2.442.678	1.221.293	976.232	180.913	496.022	768.581	357.051	913.772	1.624.475	1.331.195
Pasivos financieros	--	124	355	259	300	189	122	15	73	75
OPERACIONES FINANCIERAS	2.442.678	1.221.417	976.587	181.172	496.322	768.770	357.173	913.787	1.624.548	1.331.270
TOTAL	8.598.429	9.239.945	6.449.617	5.411.295	5.210.136	5.918.334	5.559.119	6.523.455	12.506.078	15.484.109

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

Nota. En 2021 aparecen los fondos del MRR

(1) En el año 2010, por Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, el Ministerio de Vivienda quedó suprimido, pasando sus competencias al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Por lo tanto en este año, se recogen las obligaciones reconocidas de esta Secretaría de Estado.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.1. Gasto total por centros directivos. Obligaciones reconocidas

CENTROS DIRECTIVOS	Unidad: Miles de euros							
	2005	2010	2015	2018	2019	2020	2021	2022
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	222.328	269.048	85.258	80.474	82.449	82.906	85.000	83.432
D. G. Programación Económica y Presupuestos	9.099	2.345	1.842	1.686	1.661	1.718	1.749	1.650
Secretaría General Técnica	1.129	798	181.080	120.988	120.398	60.787	111.502	111.207
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	1.232.042	618.453	512.627	412.380	608.831	572.648	822.901
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	2.234	--	--	--	--	--	--
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	58.553	40.842
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	38.953	38.992	27.647	26.505	26.061	27.646	29.556	31.783
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	2.558.500	1.030.846	1.062.421	1.462.346	803.645	1.447.667	566.574	1.857.193
S. de Estado de Transportes (6)	62.693	304.605	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	194.205	294.965	315.053	333.837	364.747	347.061	357.572	421.526
D. G. de Aviación Civil	246.942	408.189	333.724	474.891	687.143	618.945	507.155	755.244
D. G. de Carreteras	3.282.515	3.300.820	2.347.580	1.795.272	1.838.831	2.138.105	2.418.778	2.954.423
D. G. de Transporte Terrestre	33.989	514.867	629.414	1.109.708	1.221.804	1.189.788	1.745.005	2.495.709
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	1.948.076	1.840.194	847.147	--	--	--	1.635.566	1.277.089
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	4.416.419	4.631.111
TOTAL	8.598.429	9.239.945	6.449.617	5.918.334	5.559.119	6.523.455	12.506.078	15.484.109

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.2. Gastos de personal por centros directivos. Obligaciones reconocidas

CENTROS DIRECTIVOS	Unidad: Miles de euros							
	2005	2010	2015	2018	2019	2020	2021	2022
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	50.782	65.525	50.961	50.794	54.608	56.077	54.011	54.712
D. G. Programación Económica y Presupuestos	--	--	--	--	--	--	--	--
Secretaría General Técnica	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	4.422	5.908	5.183	3.283	3.349	2.372	2.316
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	812	--	--	--	--	--	--
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	2.115	2.080
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	13.538	14.759	12.736	12.870	13.677	14.261	14.911	15.502
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	--	--	--	--	--	--	--	--
S. de Estado de Transportes (6)	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	22.188	32.087	27.206	26.628	27.507	27.473	28.017	28.397
D. G. de Aviación Civil	8.969	2.758	2.518	2.699	2.652	2.658	2.769	2.818
D. G. de Carreteras	77.948	79.330	61.707	55.203	55.864	54.356	55.230	53.443
D. G. de Transporte Terrestre	3.491	5.610	5.354	4.822	4.983	4.893	5.064	5.308
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	7.373	7.940	4.538	--	--	--	1.707	2.074
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	184.289	213.244	170.928	158.199	162.574	163.066	166.195	166.651

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.3. Gastos en bienes corrientes y servicios por centros directivos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros								
CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2018	2019	2020	2021	2022
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	26.146	38.763	24.422	19.777	19.517	17.844	21.707	19.881
D. G. Programación Económica y Presupuestos	1.086	1	2	0	0	0	0	0
Secretaría General Técnica	444	367	225	243	187	135	248	295
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	436	437	933	729	713	226	141
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	240	--	--	--	--	950	675
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	2.912	3.825	2.286	1.874	1.885	1.843	1.995	2.173
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	54	359	519	1.290	677	321	194	376
S. de Estado de Transportes (6)	13	53	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	15.015	17.049	11.693	10.569	7.562	2.285	2.591	2.536
D. G. de Aviación Civil	5.833	1.257	648	700	1.052	918	871	897
D. G. de Carreteras	28.883	44.740	28.859	28.405	26.882	33.655	28.895	42.632
D. G. de Transporte Terrestre	304	255	150	94	945	293	580	696
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	1.083	1.818	395	--	--	--	197	24
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	81.773	109.162	69.635	63.885	59.436	58.008	58.454	70.328

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.4. Gastos en transferencias corrientes por centros directivos. Obligaciones reconocidas

									Unidad: Miles de euros
CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2018	2019	2020	2021	2022	
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	3.766	70.401	694	845	1.267	704	1.051	947	
D. G. Programación Económica y Presupuestos	--	--	--	--	--	--	--	--	
Secretaría General Técnica	--	--	180.773	120.688	120.156	60.533	111.138	110.795	
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	--	--	--	--	--	28	470	
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	--	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	165	105	
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	1.740	4.001	3.077	3.158	3.085	2.938	3.364	3.611	
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	115.001	153.544	72.485	149.934	134.278	132.786	176.858	212.073	
S. de Estado de Transportes (6)	62.098	267.066	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Marina Mercante	115.995	217.075	253.632	265.698	300.128	287.759	294.002	361.446	
D. G. de Aviación Civil	226.328	395.802	326.298	467.263	679.762	611.802	499.396	747.844	
D. G. de Carreteras	--	--	100	--	--	--	--	--	
D. G. de Transporte Terrestre	313	1.987	605.865	1.090.270	1.201.371	1.169.881	1.724.384	2.424.918	
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	538.096	85.200	211	--	--	--	209.400	259.759	
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	3.219	8.449	
TOTAL	1.063.337	1.195.076	1.443.135	2.097.856	2.440.047	2.266.404	3.023.005	4.130.417	

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.5. Gastos en inversiones reales por centros directivos. Obligaciones reconocidas

CENTROS DIRECTIVOS	Unidad: Miles de euros								
	2005	2010	2015	2016	2019	2020	2021	2022	
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	8.004	23.196	8.879	7.435	6.793	8.043	8.136	7.761	
D. G. Programación Económica y Presupuestos	8.013	2.345	1.839	1.718	1.661	1.718	1.749	1.650	
Secretaría General Técnica	685	430	82	115	54	117	115	115	
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	42.589	10.407	9.694	13.178	14.591	590	616	
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	693	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	11.916	11.415	
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	16.618	13.486	7.028	6.549	4.919	6.085	6.765	7.847	
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	462	2.594	662	6.300	43.654	8.759	1.861	1.071.158	
S. de Estado de Transportes (6)	582	697	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Marina Mercante	9.549	8.247	2.522	2.470	1.640	1.633	1.091	1.236	
D. G. de Aviación Civil	5.811	3.202	4.260	4.342	3.677	3.568	4.119	3.686	
D. G. de Carreteras	3.079.464	2.839.305	2.190.118	2.031.095	1.716.936	2.050.034	2.067.975	2.367.867	
D. G. de Transporte Terrestre	2.806	2.035	1.368	1.346	1.762	1.585	1.810	1.303	
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	1.308.566	1.659.724	23.339	--	--	--	4.433	5.844	
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	7.604	41.589	
TOTAL	4.440.560	4.598.543	2.250.503	2.071.064	1.794.274	2.096.133	2.118.165	3.522.089	

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.6. Gastos en transferencias de capital por centros directivos. Obligaciones reconocidas

								Unidad: Miles de euros	
CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2018	2019	2020	2021	2022	
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	117.479	70.958	110	110	110	110	--	--	
D. G. Programación Económica y Presupuestos	--	--	--	--	--	--	--	--	
Secretaría General Técnica	--	--	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	1.180.041	601.346	492.350	395.068	590.063	468.977	601.087	
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	488	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	43.407	26.566	
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	4.145	2.922	2.520	2.520	2.495	2.520	2.520	2.651	
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	9.530	149.005	12.333	533.129	267.710	391.797	222.888	435.538	
S. de Estado de Transportes (6)	--	2.789	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Marina Mercante	30.951	20.500	20.000	27.910	27.910	27.910	31.860	27.910	
D. G. de Aviación Civil	--	5.161	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Carreteras	96.220	337.446	66.796	43.250	39.149	59	266.678	469.680	
D. G. de Transporte Terrestre	27.075	64.717	16.677	12.649	12.743	13.136	13.168	63.483	
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	92.958	63.691	818.664	--	--	--	58.777	55.100	
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	4.405.595	4.581.073	
TOTAL	378.358	1.897.717	1.538.447	1.111.918	745.185	1.025.595	5.513.870	6.263.087	

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

2. Gastos en inversiones reales por centros directivos. Datos presupuestarios (Presupuesto Inicial)

Unidad: Miles de euros

CENTROS DIRECTIVOS	2023	2022	Variac. 2023/2022 %	2021	Variac. 2022/2021 %
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	15.394	12.568	22,5	11.401	10,2
D. G. de Vivienda y Suelo (1)	684	684	0,0	667	-
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (2)	24.500	24.800	-1,2	23.823	4,1
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	11.069	8.156	35,7	7.505	8,7
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (3)	3.900	4.401	-11,4	200	2100,5
D. G. de Marina Mercante	2.300	2.300	0,0	2.300	0,0
D. G. de Aviación Civil	4.347	4.347	0,0	3.777	15,1
D. G. de Carreteras	2.228.625	2.200.915	1,3	2.021.700	8,9
D. G. de Transporte Terrestre	2.800	2.800	0,0	3.200	-12,5
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (4)	18.200	12.000	51,7	12.000	-
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	340.407	184.085	84,9	205.646	-
TOTAL	2.652.225	2.457.055	7,9	2.292.219	7,2

Fuente: Presupuestos Generales del Estado (Presupuesto Inicial aprobado). Ministerio de Hacienda

(*) Hasta 2020 Ministerio de Foment

(1) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(2) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(4) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.